



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario de fecha 29 MAY 2009

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Fdo.: Luis Jiménez Abad

**Catalogación del edificio de calle Horno 19 (Arrabal)
Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

NECESIDAD Y COVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Zaragoza, propietario del edificio de la calle del Horno nº 19, del Arrabal, ha realizado en 2006 obras de consolidación y rehabilitación de la fachada y cubierta del inmueble, con la finalidad de que se integre en el proceso de construcción de viviendas de los solares colindantes, por parte de la Sociedad Municipal de Rehabilitación.

El Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico propone la inclusión del edificio de la calle Horno 19 en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico del Plan General de Ordenación Urbana, adjuntando al efecto la ficha del inmueble con la representación gráfica e histórica del inmueble, el grado de catalogación propuesto que es el de "Interés ambiental" y las obras de intervención permitidas y elementos a conservar, donde se establece las de "Restauración y la fachada" respectivamente.

Según el Plan General vigente, la actual calificación del edificio de la calle Horno 19 es la de zona B 1, grado 1, con una altura máxima de la edificación de IV plantas. Se encuentra afectado por la alineación trazada para configurar la esquina de la calle Horno con la calle Manuel Lacruz. Esta alineación debe ser modificada, mediante este proyecto de modificación de plan general, en concordancia con la catalogación del edificio. La nueva alineación que sigue definiendo el encuentro de estas calles se traza, con la misma geometría, a partir de la fachada que se conserva.

Con la catalogación del edificio su régimen pasa a estar regulado por las condiciones previstas en las normas urbanísticas del plan general para los edificios catalogados, en lugar de las condiciones estrictas de zona (B 1/1).

DOCUMENTOS AFECTADOS DEL PLAN GENERAL.

Tomo 11. Planos de Calificación y Regulación del Suelo, hoja K-14.

Planos del Centro Histórico. Regulación del Suelo, hoja 3.

Tomo 15. Anejo VII. Catálogo de Edificios de Interés, página 25 (se añade Horno 19).

I.C. de Zaragoza a 29 de abril de 2009.

El Arquitecto

Unidad Técnica de Planeamiento y Rehabilitación.

Conforme:
El Arquitecto Jefe del Servicio Técnico
de Planeamiento y Rehabilitación

Fdo: Ramón Betrán Abadía.

Fdo.: Gaspar Ramos González.